



INFORME DE ANÁLISIS DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES
DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA
DEL EJERCICIO 2025

**ASOCIACIÓN ARAGONESA DE
FIBROSIS QUÍSTICA (FQA)**

ASOCIACIÓN ARAGONESA DE FIBROSIS QUÍSTICA (FQA)

A/A Junta Directiva

A/A D. José Antonio Hernández Oliván

Zaragoza, 5 de mayo de 2026

Objetivos, alcance y limitaciones

A petición de ustedes, hemos efectuado un análisis de los procedimientos contables de las áreas de ingresos y gastos, inmovilizado, tesorería, acreedores y deudores, junto con la verificación del cumplimiento de determinados criterios contables y fiscales de ASOCIACIÓN ARAGONESA DE FIBROSIS QUÍSTICA (en adelante, la Entidad o FQA). Nuestra revisión se ha efectuado con el fin de determinar la razonabilidad de los procedimientos y principios contables aplicados, así como detectar la posible existencia de incidencias que pudieran afectar a la utilización de los fondos de la Entidad.

Este informe tiene como finalidad la información a ustedes y no debe ser utilizado para otro propósito.

En la realización de nuestro trabajo hemos aplicado los procedimientos, técnicas y normas de auditoría generalmente aceptados que hemos considerado necesarios y oportunos de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos perseguidos, que no han incluido todos los procedimientos que serían necesarios en el caso de una auditoría dirigida a la emisión de un informe y opinión profesional de acuerdo con la Ley de Auditoría.

Deseamos agradecer la amabilidad y atención recibidas del personal de FQA en la realización de nuestro trabajo.

Un cordial saludo.

MOORE AUDITORIA Y SISTEMAS, S.L.P.

Nicolás Pérez Haba
Socio

Nuestra revisión se ha estructurado en los siguientes apartados:

- Ingresos
- Gastos
- Inmovilizado
- Tesorería
- Deudores y Acreedores
- Verificación fiscal y obligaciones con administraciones públicas
- Revisión formal de las cuentas anuales abreviadas
- Lectura de actas de comités de dirección y juntas de asociados

Mostramos como **Anexo I**, las cuentas anuales de la Entidad a 31 de diciembre de 2025.

1. INGRESOS

TRABAJO REALIZADO:

- A partir de los registros contables de la Entidad, hemos seleccionado una muestra significativa de los ingresos de la Entidad, para comprobar su adecuado reconocimiento contable. En este sentido:
 - Hemos revisado una muestra significativa de los ingresos procedentes de cuotas de asociados, aportaciones de usuarios y donativos. En particular, hemos analizado los registros contables correspondientes a estos ingresos, seleccionando operaciones de distintos periodos del ejercicio para verificar la correcta imputación temporal. Para cada uno de los elementos incluidos en la muestra, se ha cotejado la existencia de la documentación soporte correspondiente que incluyen los listados extracontables preparados por la asociación, facturas y los justificantes de transferencias bancarias.

En todos los casos analizados, hemos comprobado la correcta asignación contable en las cuentas correspondientes a la naturaleza de cada ingreso, de acuerdo con los criterios establecidos en la memoria contable de la Entidad.

- Hemos revisado una muestra representativa de las subvenciones percibidas por la Entidad durante el ejercicio, abarcando tanto ayudas públicas como privadas. Para cada subvención seleccionada, hemos verificado la existencia de la resolución de concesión y, en su caso, del convenio suscrito con el organismo financiador, asegurando que los fondos han sido efectivamente otorgados conforme a las condiciones establecidas.

En todos los casos analizados, hemos evaluado el adecuado reconocimiento contable de los ingresos conforme al principio de devengo y a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos.

Como resultado de nuestros procedimientos, hemos verificado que, con carácter general, las subvenciones destinadas a financiar gastos de la actividad han sido reconocidas como ingreso en el mismo ejercicio en que se han devengado los gastos subvencionables.

No obstante, se ha identificado una incidencia en relación con la ayuda concedida por la DGA ("IRPF25"), destinada a financiar gastos a incurrir en el ejercicio 2026, que ha sido registrada como ingreso en el ejercicio 2025. De acuerdo con la normativa contable aplicable, dicha subvención debería haberse registrado inicialmente como un pasivo a corto plazo, en la cuenta de "deudas transformables en subvenciones", imputándose a resultados en el ejercicio en que se devenguen los gastos financiados.

Asimismo, hemos contrastado la adecuada correlación entre los ingresos percibidos y los gastos efectivamente ejecutados, mediante la revisión de los justificantes incluidos en los expedientes de justificación de subvenciones. En todos los casos examinados, se ha comprobado que los fondos han sido destinados a los fines previstos en las correspondientes resoluciones, sin haberse identificado desviaciones relevantes entre los importes presupuestados y los efectivamente ejecutados.

Adicionalmente, hemos comprobado que las subvenciones vinculadas a inversiones en inmovilizado han sido reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma sistemática y racional, en correlación con las amortizaciones de los activos a los que se encuentran asociadas.

- Por último, hemos revisado una muestra de ingresos derivados de actividades accesorias, entre los que se incluyen principalmente formación no reglada, convenios de colaboración, campañas de lotería y otros eventos puntuales organizados por la Entidad. Para cada uno de los ingresos incluidos en la muestra, hemos verificado la existencia de la documentación soporte correspondiente, tales como contratos o convenios firmados con colaboradores, facturas, resguardos bancarios de ingresos o justificantes de cobro.

Asimismo, hemos comprobado que estos ingresos han sido registrados en contabilidad en el ejercicio que les corresponde, conforme al principio de devengo, y asignados correctamente en función de su naturaleza. En todos los casos revisados, se ha verificado que los fondos han sido ingresados en las cuentas bancarias de la Entidad y que no existen diferencias relevantes entre los importes recaudados y los registrados en contabilidad.

INCIDENCIAS DETECTADAS:

- Registro incorrecto de una subvención (DGA "IRPF25") como ingreso en el ejercicio 2025, pese a estar destinada a financiar gastos del ejercicio 2026. De acuerdo con la normativa contable aplicable, debería haberse reconocido inicialmente como pasivo (deudas transformables en subvenciones), imputándose a resultados en función del devengo de los gastos financiados.
- No hemos detectado otras incidencias en esta área.

CONCLUSIÓN:

Excepto por la incidencia respecto a la imputación de la subvención en función de los gastos financiados indicada, el área de ingresos está adecuadamente controlada, habiendo sido cobrados todos los ingresos en las cuentas bancarias de la Entidad.

2. GASTOS

TRABAJO REALIZADO:

- Respecto del gasto en personal, hemos revisado una muestra de las nóminas confeccionadas durante el ejercicio, verificando que los importes líquidos han sido efectivamente abonados a los trabajadores mediante transferencia bancaria, y que las retenciones por IRPF han sido calculadas y practicadas correctamente.

Asimismo, hemos comprobado que los costes salariales han sido registrados adecuadamente en la contabilidad, reflejando tanto el gasto bruto como las correspondientes cargas sociales a cargo de la Entidad.

También se ha revisado el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, contrastando las bases de cotización con los documentos de liquidación (RNT y RLC) y verificando que los pagos se han realizado en plazo. En todos los casos analizados, la documentación justificativa estaba disponible y concordaba con los registros contables y bancarios asociados.

- Hemos efectuado una revisión de una muestra representativa de gastos contabilizados bajo los epígrafes de servicios exteriores y otros gastos generales, con el fin de evaluar su adecuación formal y contable. Para cada operación seleccionada, se ha verificado la existencia de la correspondiente factura o contrato, comprobando que los proveedores se encuentran debidamente identificados y que los conceptos facturados guardan relación con la actividad propia de la Entidad.

Asimismo, hemos comprobado que, con carácter general, estos gastos han sido registrados en el ejercicio en el que se ha producido su devengo, conforme al principio de correlación de ingresos y gastos y al principio de devengo establecidos en el Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos (RD 1491/2011). Igualmente, los gastos han sido asignados a las cuentas contables que reflejan su naturaleza, no observándose, en términos generales, clasificaciones erróneas o impropias.

No obstante, se ha identificado una incidencia puntual correspondiente al registro como gasto de una factura por trabajos de sustitución del falso techo de uno de los locales por importe de 3.020,38 euros, que, por su naturaleza, deberían haberse capitalizado como mayor valor del inmovilizado material. Adicionalmente, al tratarse de la sustitución de un componente, debería haberse procedido a la baja del elemento sustituido. La falta de desglose del valor del falso techo dentro del activo registrado impide determinar el importe correspondiente y cuantificar el impacto de la incidencia.

INCIDENCIAS DETECTADAS:

- Registro como gasto de una actuación que, por su naturaleza (sustitución de falso techo), debería haberse capitalizado como inmovilizado material al mismo tiempo que baja del elemento sustituido. La falta de desglose del activo impide cuantificar el impacto de la incidencia.
- No hemos detectado otras incidencias en esta área.

CONCLUSIÓN:

- El área de gastos presenta un adecuado nivel de control. En la revisión realizada se ha comprobado la existencia de documentación soporte suficiente (facturas, contratos, justificantes de pago) que respalda los gastos registrados, y no se ha identificado ningún uso inadecuado de los fondos de la Entidad.

La contabilización de los gastos revisados se ha realizado de acuerdo con su naturaleza y conforme a los principios contables aplicables a entidades sin fines lucrativos, en particular el principio de devengo y el de correlación de ingresos y gastos, excepto por la incidencia detectada en el apartado anterior.

Como punto de mejora, se señala que los consumos correspondientes al mes de diciembre (electricidad, teléfono, agua) han sido adecuadamente provisionados, aunque se han registrado en la cuenta 4009. Para una mejor clasificación contable, sería recomendable que dichas provisiones se imputaran en la cuenta 4109. Esta recomendación ya se emitió en nuestro informe del ejercicio 2024.

3. INMOVILIZADO

TRABAJO REALIZADO:

En este apartado, hemos realizado el siguiente trabajo:

- Hemos realizado una revisión de las adquisiciones efectuadas durante el ejercicio. Esta revisión ha incluido tanto la comprobación de su correspondiente documentación justificativa (facturas de adquisición, contratos de donación u otros documentos acreditativos).

Adicionalmente, hemos examinado el registro contable de estas operaciones, verificando que la clasificación por naturaleza de los activos es adecuada y que su reconocimiento y valoración se han realizado conforme a los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos.

Hemos revisado el cálculo y contabilización de las amortizaciones del ejercicio, así como la amortización acumulada de las mismas en balance. Finalmente, se ha analizado el tratamiento contable de las subvenciones de capital asociadas a estos activos, asegurando que el traspaso a resultados se realiza de forma sistemática y correlacionada con la amortización del inmovilizado correspondiente.

INCIDENCIAS DETECTADAS:

- No hemos detectado incidencias en esta área.

CONCLUSIÓN:

- El área de inmovilizado está adecuadamente controlada, salvo por lo indicado en el apartado anterior respecto a los trabajos de sustitución del falso techo.
- En relación con nuestra recomendación puesta de manifiesto en el informe del ejercicio anterior respecto al tratamiento de la amortización de los inmuebles recibidos en donación, la Sociedad ha procedido a su adecuada implementación durante el ejercicio 2025, ajustando el criterio de amortización al excluir el valor del suelo.

Dicha corrección ha sido incorporada en las cuentas anuales del ejercicio 2025, reflejándose en el apartado de comparación de la información, lo que contribuye a una mejor representación de la imagen fiel del inmovilizado material y de los resultados de la Entidad.

4. TESORERÍA

TRABAJO REALIZADO:

- Hemos realizado una conciliación de los saldos de tesorería registrados en la contabilidad de la Entidad a 31 de diciembre de 2025. Para ello, se han solicitado los extractos bancarios de todas las cuentas corrientes operativas, procediéndose a su cotejo con los saldos contables reflejados en la contabilidad. La comprobación ha permitido constatar que no existen diferencias entre los saldos contables y los saldos reales a cierre del ejercicio, y que los movimientos bancarios están debidamente reflejados en la contabilidad.
- Adicionalmente, hemos solicitado y revisado el informe CIRBE correspondiente al cierre del ejercicio 2025, con el fin de verificar la posible existencia de riesgos bancarios u obligaciones financieras no contabilizadas por la Entidad. Dicha revisión ha confirmado la ausencia de pasivos o garantías no registrados.

INCIDENCIAS DETECTADAS:

- No hemos detectado incidencias en esta área.

CONCLUSIÓN:

- El área de tesorería está adecuadamente controlada, sin que se haya detectado, en ningún caso, un uso inadecuado de los fondos de la Entidad.

5. DEUDORES Y ACREEDORES

TRABAJO REALIZADO:

- Hemos realizado un análisis de las partidas pendientes de cobro y pago registradas en la contabilidad de la Entidad a 31 de diciembre de 2025. En particular, se han examinado los saldos de mayor relevancia incluidos en las cuentas de deudores y acreedores, contrastando la información contable con la correspondiente documentación de soporte, tales como facturas emitidas y recibidas, convenios, justificantes de cobro y pago, y comunicaciones mantenidas con terceros.
- En el caso de los deudores, hemos verificado que los saldos pendientes responden a operaciones reales, y que se han aplicado criterios prudentes para el reconocimiento de provisiones. En concreto, se ha comprobado que los socios con cuotas devueltas de forma reiterada han sido dados de baja, y que los importes no recuperables han sido provisionados correctamente.
- Respecto al área de acreedores, los saldos revisados se corresponden con obligaciones válidas y justificadas.
- Adicionalmente del análisis documental, hemos procedido a la circularización directa de saldos. Para ello, se seleccionaron cinco acreedores significativos, habiéndose recibido respuesta de la totalidad de los mismos.

Como resultado de este procedimiento, no se han identificado diferencias significativas no conciliadas. No obstante, en una de las respuestas se puso de manifiesto una diferencia por importe de 121 euros, correspondiente a una factura del ejercicio 2025 registrada por la Asociación en el ejercicio 2026, tratándose por tanto de una diferencia de periodificación.

INCIDENCIAS DETECTADAS:

- Registro en un ejercicio incorrecto de una factura por importe de 121 euros, correspondiente al ejercicio 2025 y contabilizada en 2026.
- No hemos detectado otras incidencias en esta área.

CONCLUSIÓN:

- El área de deudores se encuentra adecuadamente controlada, con procedimientos adecuados para la provisión de asociados que incumplen con sus obligaciones de pago.
- Igualmente, el área de acreedores refleja fielmente las obligaciones de la Entidad, con la excepción de la incidencia indicada anteriormente.

6. VERIFICACIÓN FISCAL Y OBLIGACIONES CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TRABAJO REALIZADO:

- Hemos contrastado los saldos con “Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas” y con “Organismos de la Seguridad Social acreedores” con las declaraciones tributarias y liquidaciones presentadas correspondientes al ejercicio 2025. Esta revisión ha permitido verificar la correcta contabilización de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social a cierre del ejercicio.
- Hemos solicitado y obtenido certificados actualizados de situación de pagos tanto con la Agencia Estatal de Administración Tributaria como con la Tesorería General de la Seguridad Social, constatando que no existen deudas pendientes ni incidencias en el cumplimiento de las obligaciones periódicas.
- Asimismo, se ha remitido una carta de confirmación al departamento legal y fiscal de DFA, con el fin de confirmar formalmente la inexistencia de procedimientos de inspección tributaria abiertos a la fecha de emisión del presente informe.

INCIDENCIAS DETECTADAS:

- No hemos detectado incidencias en esta área.

CONCLUSIÓN:

- Esta área está adecuadamente controlada.

7. REVISIÓN FORMAL DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

- Hemos revisado las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2025, incluyendo el balance, la cuenta de resultados y la memoria explicativa. La revisión ha tenido por objeto comprobar la adecuación formal de dichos estados financieros a los modelos establecidos en el Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos, aprobado por el Real Decreto 1491/2011.

Asimismo, hemos verificado la consistencia interna de las cifras reflejadas.

INCIDENCIAS DETECTADAS:

- No hemos detectado incidencias significativas.

CONCLUSIÓN:

- Las cuentas anuales presentan una adecuada estructuración formal y muestran coherencia interna entre sus distintas partes.

8. LECTURA DE ACTAS DE COMITÉS DE DIRECCIÓN Y ASAMBLEA DE ASOCIADOS

- Hemos procedido a la lectura de las actas de las reuniones celebradas por los órganos de gobierno de la Entidad durante el ejercicio 2025 y 2026 hasta la fecha de informe, con el fin de identificar posibles acuerdos o decisiones con impacto contable o financiero. La revisión se ha centrado en verificar que los aspectos económicos tratados en dichas reuniones han sido debidamente reflejados en la contabilidad y, en su caso, adecuadamente documentados.
- Se ha constatado que las decisiones adoptadas en materia económico-financiera, como aprobación de presupuestos, aceptación de subvenciones o realización de inversiones, han tenido su correspondiente reflejo contable conforme a los principios aplicables.

INCIDENCIAS DETECTADAS:

- No se han detectado incidencias significativas.

CONCLUSIÓN:

- Los acuerdos con trascendencia contable han sido correctamente considerados e incorporados en los registros contables de la Entidad.

Como resumen, podemos indicar que los procedimientos contables utilizados, pese a detectar alguna incidencia, cubren el riesgo de un uso inadecuado de los fondos de la Entidad.